

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6848 *Anuncio de la Notaría de doña Almudena Romero López de subasta notarial de finca hipotecada.*

Yo, Almudena Romero López, notario del Ilustre colegio de Andalucía, con residencia en Estepona, hago saber:

I.- Que ante mí, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana: Número veintidós, vivienda procedente del Conjunto Sierra Bermeja, Fases V a la VIII, radicante en el término municipal de Estepona, partido de Guadalobón, Urbanización Seghers. Esta vivienda está integrada en la fase VII, y tiene el número B-54. Es un duplex que tiene entrada mediante escalera exterior a un pasillo que desemboca en esta planta, o sea planta segunda, en la que se sitúan el hall, salón-comedor, cocina, aseo y terraza. De esta planta sale una escalera interior a la planta tercera en la que está la zona de dormitorios, con tres dormitorios, dos cuartos baño y balcón a fachada posterior. De esta planta sale otra escalera interior que accede a la cubierta en la que tiene un trastero de ocho metros cuadrados, lavadero y azotea. Tiene una superficie útil ciento tres metros cuadrados, y construida de ciento veintitrés metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, vivienda B-55; por la izquierda, vivienda B-49 de la fase VI; por su frente y fondo, vuelo a zonas comunes del Conjunto.

Cuota de participación: 2,60%, y en el conjunto general: 1,40%.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Uno de los de Estepona, al Tomo 674, Libro 477, folio 165, finca registral número 34.980, inscripción 5ª.

2.- Urbana.- Número treinta y seis. Plaza de aparcamiento señalada con el número 28, procedente de la planta semisótano del Conjunto Sierra Bermeja, fase V a la VIII, en Estepona, partido de Guadalobón, Urbanización Seghers. Comprende una superficie útil de once metros y noventa y dos décimos cuadrados mas una participación de cinco metros ochenta y cinco décimos cuadrados en las zonas comunes, lo que da un total de diecisiete metros setenta y siete décimos cuadrados. Y son sus linderos: a su frente, zona de rodamiento y maniobras; espalda, paredes del edificio; derecha entrando, olaza de garaje número 27; izquierda, plaza de garaje número 29.

Cuota: en el bloque, 0,120%; y en el conjunto, 0,0568%.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número Uno de los de Estepona, al Tomo 1.125, Libro 877, folio 150, finca registral número 43.318.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dichas fincas, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Urbanización El Pilar, s/n, 1º, Carretera Nacional 340, Km. 167,50, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala la 1ª subasta para el día 4 de abril de 2012 a las diez horas, siendo el tipo base para la finca 34.980, la cantidad de trescientos once trescientos

seis euros (311.306,00 €) y para la finca 43.318, la suma de catorce mil ochocientos ochenta y un euros (14.881,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta se señala para el día 8 de mayo de 2012 a las diez horas, cuyo tipo será el 75% por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta se celebrará el día 6 de junio de 2012 a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las diez horas.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236,a) y 236,b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.-

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.-

Estepona, 17 de febrero de 2012.- Almudena Romero López, Notario de Estepona.

ID: A120010183-1